

MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES
POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS

Nro.612.- **Hijuelas**, 05 de Marzo del 2008.-

VISTOS Y EN CONSIDERACION: Comunicación Breve Nro.07/2008 de fecha 29.02.2008, Director de Tránsito; la necesidad de efectuar adecuaciones a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, dictada mediante Decreto Municipal Nro.2503, de fecha 29.10.2007; acuerdo Nro.35, adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 29.02.2008, según consta en Acta Nro.916 de esa misma fecha; y teniendo presente las disposiciones del D.F.L. Nro.1-20.033, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del 09 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Municipal Nro.2503 de fecha 29.10.2007, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, de la I. Municipalidad de Hijuelas, en los términos siguientes:

a) Agréguese en el artículo 15º, un nuevo Nro.17, pasando el actual Nro.17 a ser el Nro.18, del siguiente tenor:

Nro.17.-Arriendo Cancha de Tenis.-

Horario Diurno (de 08:00 a 19:00 horas), por hora 4% UTM.

Horario Nocturno (de 19:00 horas en adelante), por hora 6% UTM.

b) Agréguese en el último párrafo del artículo 15º, a continuación del 16, el 17.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

VERONICA ROSSAT ARRIAGADA

A L C A L D E S A

CARLOS CAMPOS VICENCIO

SECRETARIO MUNICIPAL